

ACUERDO No. 024-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de abril del año 2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: TATIANA MARIA SIERCKE NUÑEZ, con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1969-05354, en su condición Gerente de Planificación y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar como miembro ejecutivo CCT, en reunión de Comité Ejecutivo CXXV de CCT Y LXIX CD CATA en la ciudad de Placencia , Belice.-Saliendo el día 25 de abril del año 2023 y regresando el día 29 de abril del año 2023.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. COMUNÍQUESE.

LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ABG. MARIO ROBERTO NULLA COTO

Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo

GERENCIA DE GELTITA INSTITUCIONAL
Y RELACIONES INTERNACIONALES

* * * Fecha:
Turismo Hora:
RECIBIDO Recibe:



ACUERDO No. 025-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de abril del año 2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano: JOSE ANTONIO LICONA PONCE, con número de Documento Nacional de Identificación 0825-1994-00168, en su condición Oficial de Comunicaciones I del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar apoyo logístico y dar cobertura durante el evento denominado B2B/B2C MIX, a la ciudad de Guatemala, Guatemala.- Saliendo el día 27 de abril del año 2023 y regresando el día 30 de abril del año 2023.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. COMUNÍQUESE.

LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ABG. MARTO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo



ACUERDO No. 026-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de abril del año 2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: STEPHANY FLORICEL MENA AGUILAR, con número de Documento Nacional de Identificación 0809-1994-00254, en su condición Gerente de Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender convocatoria de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) a las reuniones técnicas de CATA y sesiones de la CXXV Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Turismo y LXIX, reunión del Consejo Directivo de CATA, en la ciudad de Placencia, Belice .- Saliendo el día 25 de abril del año 2023 y regresando el día 29 de abril del año 2023.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. COMUNÍQUESE.

LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIACIA
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ARIO ROBERTO NUIL

Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo



ACUERDO No. 027-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de abril del año 2023

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a los ciudadanos: GUILLERMO III ALEXANDER CASTILLO RIVAS, con número de Documento Nacional de Identificación 0301-1981-02297, en su condición Jefe Departamento Nacional/Regional del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar apoyo logístico, coordinación y supervisión durante el evento denominado B2B/B2C MIX, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala y MARÍA ESPERANZA MCCOY MARTIN, con numero Documento Nacional de Identificación 0501-1988-028242, en su condición de Oficial Técnico de Contenido Digital, con el propósito de participar apoyo logístico y dar cobertura para generar contenido con fotografías y videos, durante el evento denominado B2B/B2C MIX, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala .- Saliendo el día 27 de abril del año 2023 y regresando el día 30 de abril del año 2023.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a los interesados el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a los interesados. COMUNÍQUESE.

LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

BG. MARIO ROBERTO NUILA COTO

Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo





Tegucigalpa, M. D. C., 20 de abril del 2023

ACUERDO No.028-IHT-2023

La Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la Republica, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Publica, y 77 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, contenida en el decreto 103-93 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 14 de Julio de 1993.

ACUERDA:

Cancelar a:

LUIS ALFREDO ZUNIGA

En el cargo de:

COORDINADOR DE FERIAS INTERNACIONALES

Gerencia de:

MERCADEO

Sueldo mensual de:

L. 23,110.00

A partir del:

31 DE MARZO DEL 2023

Motivo:

CANCELACION CON RECONOCIMIENTO DEL 80%

DE SUS PRESTACIONES LABORALES.

COMUNÍQUESE:

LIC.-YADIRA ESTHER GOMEZ

Presidenta Ejecutiva

cc: Presidencia Ejecutiva

Auditoria

Administración

Personal

Interesado

Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 504 2242-7920

EJECUTIVA



ACUERDO No. 029-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril del año 2023

La Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 104-2022 de fecha 18 febrero del año 2022, y facultada para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2023 de fecha 12 de enero del año 2023, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano: GREGORIO ANTONIO RODAS RIVAS, con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1967-09059, en su condición Conductor del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de transportar participantes de Tour Operadoras Hondureñas, que asistirán al evento denominado B2B/B2C en la ciudad de Guatemala, Guatemala .- Saliendo el día 27 de abril del año 2023 y regresando el día 01 de mayo del año 2023.-2.-Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. COMUNÍQUESE.

LIC. REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK
Subsecretaria de Estado en Despacho de Promoción y Mercadeo
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2023

Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo

MARIO ROBERTO NUIL



ACUERDO No. 030-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de abril del año 2023

La Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 104-2022 de fecha 18 febrero del año 2022, y facultada para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2023 de fecha 12 de enero del año 2023, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: LAURA CAROLINA LAINEZ BARAHONA con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1979-00467, en su condición Sub Gerente Administrativo de Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender gira de trabajo en las conferencia magistrales, talleres y Networking Turístico Empresarial en el marco del evento Innovation+ Tourism Talk 2023, en fechas comprendidas del 01 al 6 mayo del año en curso en la ciudad de San Salvador, Salvador.-Saliendo el día 01 de mayo del año 2023 y regresando el día 06 de mayo del año 2023.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. COMUNÍQUESE.

LIC. REIZEL ARTISSA VOLORIO MUCHNIK
Subsecretaria de Estado en Despacho de Promoción y Mercadeo
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2023

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO ASESOR
Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo



ACUERDO No. 031-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de abril del año 2023

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 001-2023 de fecha 12 de enero del año 2023, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: TATIANA MARIA SIERCKE NUÑEZ con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1969-05354, en su condición Gerente de Planificación y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en evento Innovation+ Tourism Talk Sunmit 2023; conferenciaS magistrales, talleres y Networking Turístico Empresarial, en fechas comprendidas del 02 al 5 mayo del año en curso en la ciudad de San Salvador, Salvador.-Saliendo el día 02 de mayo del año 2023 y regresando el día 05 de mayo del año 2023.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente la interesada. COMUNÍQUESE.

LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión. Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2023

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo

GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Y RELACIONES IN ERINA COMPLES

D & BILLA COMPLES

Fecha: 100



ACUERDO No. 032-IHT-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de abril del año 2023

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 001-2023 de fecha 12 de enero del año 2023, en uso de las facultades de que está envestido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: JUANA URBINA ARRIOLA con número de Documento Nacional de Identificación 0207-1974-00038, en su condición Coordinador de oficina de Turismo en Roatán del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar como panelista en la sesión de turismo Sostenible en la VII conferencia Internacional que tiene como lema " Un Paso Firme Hacia la Consolidación en la Construcción del puente para la integración de la región del Gran Caribe", así mismo participar en foro empresarial de la Secretaría de la Asociación de estado del Caribe (AEC), la cual tiene como lema " Innovando Hacia Nuevas oportunidades de Negocios, Inversión y Comercio en la Región" en fechas comprendidas del 07 al 12 mayo del año en curso en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.-Saliendo el día 7 de mayo del año 2023 y regresando el día 12 de mayo del año 2023.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.-La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamentem laviateresada. COMUNÍQUESE.

LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión.

Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2023

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO Secretario General del Instituto Hondureño de Jurismo



ACUERDO No.033- IHT- 2023 PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha siete (07) de febrero del año veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró al ciudadano LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.269-2022 de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se nombra al ciudadano MARIO ROBERTO NUILA COTO en el cargo de Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo y en el Cargo de Secretario General AD HONOREM de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.032-IHT-2022 de la fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se nombra a la SUB SECRETAR CIUdadana ENA YAMILETH CERRATO en el cargo de Gerente Legal de GESTION E INVICTION DE LA CIUDADA DE CARGO DE DIRECTOR LEGAL AD HONOREM de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.





CONSIDERANDO: Que en fecha comprendido del dos (02) al cinco (05) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) el Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo MARIO ROBERTO NUILA COTO, estará en este periodo en gira de trabajo, por lo cual se procede a delegar su firma en su inmediato inferior ENA YAMILETH CERRATO GOMEZ Gerente Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Publica; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana ENA YAMILETH CERRATO GOMEZ; Gerente Legal del Instituto Hondureño de Turismo nombrada mediante acuerdo No. 032-IHT-2022 de fecha del cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022) y mediante acuerdo SETUR No.012-2022 en el cargo de Directora Legal AD HONOREM de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, la Representación Legal del Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándola a firmar toda la documentación concerniente a ese despacho y las resoluciones, constancias, certificación que de ella emanen.-SEGUNDO: La servidora pública delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.- TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del dos (02) al cinco (05) de mayo del año dos mil veintitrés 2023. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRENAS

Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.001-2023

BG.MARIO ROBERTO NUILA COTO

Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo